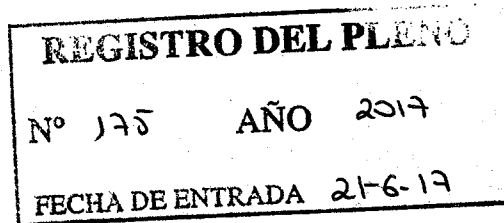




Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala



UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

**Propuesta de declaración sobre el cumplimiento del Reglamento de Protocolo en
San Fermin
Comisión de Presidencia, 26 junio de 2017**

El Ayuntamiento de Pamplona, a fin de regular los actos oficiales que se organicen por el Consistorio, se dotó en marzo de 2016 de un Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones.

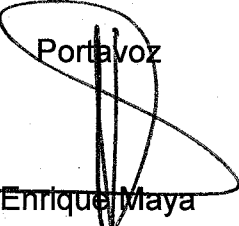
En el citado reglamento, en su artículo 8, determina como actos institucionales en los que el Ayuntamiento acude en Corporación o Cuerpo de Ciudad, entre otros, la Marcha a Vísperas de San Fermín (6 de julio), la Procesión de San Fermín (7 julio) y la Función de la Octava de San Fermin (14 julio).

Así mismo, los art. 20 y 21 definen tanto la constitución de la Corporación en Cuerpo de Ciudad así como el "uso".

Por todo ello el Ayuntamiento de Pamplona acuerda:

"Instar a todos los miembros de la Corporación que participan en Cuerpo de Ciudad en los actos institucionales de San Fermin, incluido el Alcalde, a cumplir fielmente el Reglamento de Protocolo de Pamplona y a abstenerse de utilizar el traje de gala en cualquier actividad no recogida como institucional".

Pamplona, 21 junio de 2017

Portavoz

Enrique Maya